



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 12 JUL 2019

VISTO:

Los EXP-USL: 970/2018, ACTU-USL 4991/2018, EXP-USL N°1001/18 EXP-USL 1653/2018, ACTU -USL 9422/2018. y EXP -USL1350/18 , fojas 1 a 23, mediante los cuales el Departamento de Aromáticas y Jardinería y el Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, eleva informes de las Actividades Docentes realizadas durante el Ciclo Lectivo 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la FTU cuenta con una Estructura de Departamento aprobada por Ord.31/14, pero no cuenta con autoridades que lo representen, razón por la cual, para el cumplimiento de la presente aprobación de Plan e Informes intervienen las Áreas de Integración Curricular.

Que la Resolución C.S. 216/13 en su Artículo 1°) establece que en la tramitación de las ORD C.S. 15/97 y 13/10 para las Facultades en estado de normalización, donde dice: "Consejo Directivo" debe leerse "Decano Normalizador con el aval del Consejo Académico Consultivo".

Que el Departamento de Aromáticas y Jardinería presenta el Informe aprobado de las Actividades Docentes del año 2017 a través de sus Áreas:

- Área de Formación Básica mediante EXP 970/2018.
- Área de Formación Aplicada a la Jardinería mediante ACTU 4991/2018.
- Área de Formación Aplicada a la Producción EXP 1001/18

Que el Departamento de Turismo presenta el Informe aprobado de las Actividades Docentes del año 2017 a través de sus Áreas:

- Área de Formación General mediante EXP. 1653/2018.
- Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas mediante ACTU N° 9422/2018.
- Área de Turismo y Sociedad mediante EXP 1350/18.

Que la Secretaría Académica tomó conocimiento.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Que el Consejo Académico Consultivo, prestó acuerdo en su sesión del día xx/xx/xx
Que la Señora Decana Normalizadora ordena su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los informes de Actividades Docentes para el ciclo lectivo 2017 de las Áreas de Formación Básica , Área Formación Aplicada a la Jardinería y Área de producción ,del Departamento de Aromáticas y Jardinería, de los docentes que se detallan:

● Área de Formación Básica

Lic. Alejandro SUYAMA
Dra. Ariana POSADAZ
Farm. Laura ALBORNOZ BRITOS
Mgter. Lidia REYNOSO
Ing. Andrea DENEGRI

● Área de Formación Aplicada a la Jardinería

Téc. Mónica CRESMANI
Téc. Melina COSTA
Téc. Luciana SILVESTRE
Arq. Alberto ATENCIA

● Área de Formación Aplicada a la Producción

Ing. Gustavo Germán ROITMAN
Ing. Fernando FRANK
Ing. Julieta RAMACCIOTTI

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los informes de Actividades Docentes para el ciclo lectivo 2017 de las Áreas de las Áreas de Formación General, Turismo y Sociedad y Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo de los docentes que se detallan:

● Área de Formación General



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Lic. Marcela DE LUCA
Trad. Agustina GENEROSO
Mgter. María Cristina GONZÁLEZ
Lic. Alberto TROSSERO
Prof. Adrián ANTIGNIR
Esp. Valentina MOYETTA
Lic. Pablo RONCAL
Ing. Marcelo MUÑOZ

• Área de Turismo y Sociedad

Lic. Diego Fernando DÍAZ
Lic. Alberto TROSSERO
Dra. Daniela GIROLIMETTO
Prof. Mariela BONILLA
Dr. Pablo PEREPELIZIN
Lic. Mariano MELIDONE
GUT. Gabriel MAGNAGO
Lic. María Florencia ARRIOLA

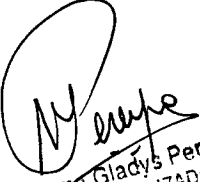
• Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas

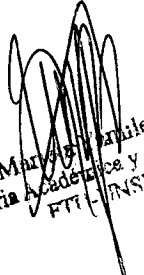
Lic. Miguel MARTÍN
Lic. Aida SPINOSA CASTAÑO
Lic. Susana PAREDES
Lic. Evangelina SOLIS
Dr. Leandro BIANCHI
Lic. Mauro DA CONCEICAO
CPN Eleonora CASARETTO
Lic. Jorge KOSINSKI
Lic. Lucía MIRANDA
Prof. Mariela BONILLA

ARTÍCULO 3º.- Incorpórese copia de la presente resolución a los legajos docentes.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N°


Lic. Nora Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.


Prof. Mariela Bonilla
Secretaria Académica y de Extensión
F.T.U. - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Que la Señora Decana Normalizadora ordena su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los informes de Actividades Docentes para el ciclo lectivo 2017 de las Áreas de Formación Básica , Área Formación Aplicada a la Jardinería y Área de producción ,del Departamento de Aromáticas y Jardinería, de los docentes que se detallan:

● Área de Formación Básica

Lic. Alejandro SUYAMA
Dra. Ariana POSADAZ
Farm. Laura ALBORNOZ BRITOS
Mgter. Lidia REYNOSO
Ing. Andrea DENEGRI

● Área de Formación Aplicada a la Jardinería

Téc. Mónica CRESMANI
Téc. Melina COSTA
Téc. Luciana SILVESTRE
Arq. Alberto ATENCIA

● Área de Formación Aplicada a la Producción

Ing. Gustavo Germán ROITMAN
Ing. Fernando FRANK
Ing. Julieta RAMACCIOTTI

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los informes de Actividades Docentes para el ciclo lectivo 2017 de las Áreas de las Áreas de Formación General, Turismo y Sociedad y Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo de los docentes que se detallan:

● Área de Formación General

Lic. Marcela DE LUCA
Trad. Agustina GENEROSO



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

Mgter. María Cristina GONZÁLEZ

Lic. Alberto TROSSERO

Prof. Adrián ANTIGNIR

Esp. Valentina MOYETTA

Lic. Pablo RONCAL

Ing. Marcelo MUÑOZ

• Área de Turismo y Sociedad

Lic. Diego Fernando DÍAZ

Lic. Alberto TROSSERO

Dra. Daniela GIROLIMETTO

Prof. Mariela BONILLA

Dr. Pablo PERPELIZIN

Lic. Mariano MELIDONE

GUT. Gabriel MAGNAGO

Lic. María Florencia ARRIOLA

• Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas

Lic. Miguel MARTÍN

Lic. Aida SPINOSA CASTAÑO

Lic. Susana PAREDES

Lic. Evangelina SOLIS

Dr. Leandro BIANCHI

Lic. Mauro DA CONCEICAO

CPN Eleonora CASARETTO

Lic. Jorge KOSINSKI

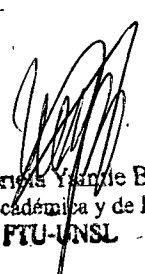
Lic. Lucía MIRANDA


Prof. Mariela BONILLA

ARTÍCULO 3º.- Incorpórese copia de la presente resolución a los legajos docentes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, y archívese.

RESOLUCIÓN D.- Nº 138


Prof. Mariela Yannie Bonilla
Secretaría Académica y de Extensión
FTU-UNSL


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.